



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2019-00221

Asunto : Incorpora notificación personal, la cual no será tomada en cuenta y requiere a la parte interesada para rehacerla.

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación personal dirigida al demandado HECTOR RAUL MONSALVE MONTOYA, la cual no será tomada en cuenta por cuanto la dirección en la cual esta fue efectuada no fue autorizada por el despacho.

Por lo anterior, se requiere a la parte interesada para que rehaga dicha notificación en los términos establecidos según el artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 47 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 21 MES JULIO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO